

	PROPOECATA	POECATA	PECANE I	PECANE II	PETACATA II
PRESTACIONES DE CESE DE ACTIVIDAD RD-Ley 30/2020	PRÓRROGA PRESTACIÓN CESE ACTIVIDAD Disp. Adic. 4ª RDL 30/2020	NUEVA PRESTACIÓN CESE ACTIVIDAD Disp. Adic. 4ª RDL 30/2020	PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR SUSPENSIÓN TODA ACTIVIDAD POR RESOLUCIÓN Art. 13.1 RDL 30/2020	PRESTACIÓN CESE ACTIVIDAD DE NATURALEZA EXTRAORDINARIA Art. 13.2 RDL 30/2020	PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES TEMPORADA Art. 14 RDL 30/2020
Requisito específico	Venir percibiendo prestación (art. 9 RDL 24/2020) Mantener requisitos 4º trim 2020	Haber percibido prestación (art.17 RDL 8/2020) No haber percibido la continuación (art.9 RDL 24/2020)	Resolución autoridad que obligue al cierre	No percibieron la prestación (art.9 RDL 24/2020) No tienen derecho a prestación (Disp. Adic. 4ª RDL 30/2020), por no reunir carencia 12 meses	Trabajador de temporada: único trabajo de junio a diciembre 2018 y 2019 en RETA
Alta RETA	A 1.07.20	A 1.10.20	Sí, 30 días naturales antes de la resolución	Antes del 1.04.20	Mín. de 4 meses (junio a diciembre 2018 + junio a diciembre 2019)
Obligación permanecer de alta	Sí				No
Hallarse al corriente de pago	A fecha de la solicitud. Si se tiene trabajadores, estar al corriente de las obligaciones		A fecha de la suspensión de la actividad	A fecha de la solicitud	
Carencia necesaria	Sí (ya comprobada - prórroga)	12 meses ininterrumpidos (de oct. 2019 a sep. 2020)	No		
Reducción facturación	75% - 4º trim 2020 vs 4º trim 2019	75% - 4º trim 2020 vs 4º trim 2019	No necesaria	50% - 4º trim 2020 vs 1er trim 2020	No necesaria
Límite rendimientos netos	--	4º trim 2020 (5.818,75 trim. - 1.939,58 mes)	--	4º trim 2020 (↑SMI)	23.275 para 2020
Temporada					No actividad ni alta de 1.03.20 a 31.05.20  No alta cuenta ajena ↑120 días durante periodo (1.06.18 a 31.07.20)  No haber percibido prestación SS de enero a junio 2020, salvo que fuese compatible con su actividad
Plazos / Inicio prestación	Solicitud antes del 15.10.20 / Inicio 1.10.20 <b>Ampliación hasta el 23.10.20</b>  Solicitud a partir del 15.10.20 / Inicio día siguiente solicitud <b>23</b>		Solicitud dentro 15 días hábiles siguientes a fecha efectos resolución / Inicio día a efectos  Solicitud posterior / Inicio desde el día siguiente solicitud	Solicitud hasta el 15.10.20 / Inicio 1.10.20  Solicitud a partir del 16.10.20 / Inicio primer día mes siguiente a presentación solicitud	Solicitud hasta el 15.10.20 / Inicio 1.10.20 <b>Ampliación hasta el 23.10.20</b> <b>23</b> Solicitud a partir del 15.10.20 / Inicio día siguiente solicitud
Finalización prestación	Máx. 31.01.2021		Último día del mes en que finalice la suspensión de la actividad	Máx. 31.01.2021	
Cuantía	70% BC promedio últimos 12 meses + cuota CC  Pluriactividad: 50% BC mínima + cuota CC		50% BC mínima  70% BC mínima si familia numerosa y únicos ingresos unidad familiar proceden de la actividad  40% BC mínima si conviven mismo domicilio 2 o más beneficiarios con derecho a prestación	50% BC mínima  40% BC mínima si conviven mismo domicilio 2 o más beneficiarios con derecho a prestación	70% BC mínima
Topes de prestación (por hijos a cargo)	Sí, excepto para pluriactividad		No		
Incompatibilidades	Trabajo cuenta ajena: - Si rendimientos netos cuenta ajena y trabajo cuenta propia ↑ 2,25 SMI - Ingresos cuenta ajena ↑= 1,25 SMI  Cumplir requisitos para jubilación Prestaciones de la SS, salvo fueran compatibles con su actividad Ayudas por paralización de la flota (REMar)		Trabajo por cuenta ajena si ingresos ↑=1,25 SMI Actividad por cuenta propia Rendimientos de la sociedad afectada por el cierre Prestaciones de la SS, salvo fueran compatibles con su actividad Ayudas por paralización de la flota (REMar)	Trabajo por cuenta ajena si ingresos ↑=1,25 SMI Actividad por cuenta propia Rendimientos de la sociedad Prestaciones de la SS, salvo fueran compatibles con su actividad Ayudas por paralización de la flota (REMar)	Trabajo por cuenta ajena Actividad por cuenta propia Prestaciones de la SS, salvo fueran compatibles con su actividad Ayudas por paralización de la flota (REMar)
Obligación de cotizar	Obligado La mutua abonará junto con la prestación la cuota de CC		Exonerado	Exonerado. Obligado a cotizar cese mes siguiente finalice prestación	Exonerado. Se tiene por cotizado mientras perciba la prestación.
Donde solicitar	Mutua actual				Mutua actual o última mutua (alta)